

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Asuntos Campesinos señor Jorge Solíz Román se ausenta del país en misión oficial formando parte de la Comitiva del señor Presidente Constitucional de la República;

Que es necesario mantener normal el funcionamiento de la Administración Pública encomendando a otro Ministro en ejercicio la mencionada Cartera.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Asuntos Campesinos señor Jorge Solíz Román, encomiéndose la atención de este Portafolio al señor Ministro de Agricultura, Lucio Paz Rivero.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a 3 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Marcelo Galindo de U.